



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 19 DE ENERO DE 2018

NÚMERO: 03/2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,15 horas del día 19 de enero de 2018, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación, D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: PERSONAL

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTE DE IGUALDAD: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía en fecha 15 de enero de 2018, en la que se expone lo siguiente:

La Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas creó y puso en funcionamiento el 1 de abril de 2017 la Xarxa Valenciana d' Agents d' Igualtat.

El Consell, a través de la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género, considera que constituye una prioridad para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, el apoyo e impulso de las políticas de igualdad en el ámbito local, por ello, entre sus ejes de actuación para el año 2018, considera necesario continuar con la labor desempeñada por la Xarxa Valenciana d' Agents d' Igualtat, contemplándose una línea de subvención para el año 2018.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Dicha subvención estará destinada a financiar la contratación de un agente de igualdad, con la finalidad de promover e integrar la igualdad en las políticas municipales y de prestar asesoramiento especializado a mujeres.

Para la contratación de estos agentes se nos exige la realización de un proceso selectivo donde se respeten los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad.

Teniendo este Ayuntamiento la intención de acogerse a dicha subvención, el paso previo es la realización de un proceso selectivo. Por ello se confeccionaron unas bases que fueron negociadas en la mesa celebrada con los sindicatos el pasado 22 de diciembre.

Visto el informe emitido por el T.A.G. el 15 de enero de 2018.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

ÚNICO: Aprobar la convocatoria y bases de las PRUEBAS SELECTIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTE DE IGUALDAD en la forma presentada.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO URGENTE. CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL EJERCICIO 2018: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO

Considerando que mediante resolución del Director General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de fecha 19 de enero de 2012 se concedió la titularidad de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas al Ayuntamiento de Novelda, número de acreditación ACD / 906 / 01.

Habiéndose publicado la resolución, de 15 de diciembre de 2017, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones en materia de atención y prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2018.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Solicitar las ayudas reguladas en la resolución de 15 de diciembre de 2017, para la UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN CONDUCTAS ADICTIVAS del Ayuntamiento de Novelda.

SEGUNDO: Manifestar el conocimiento y compromiso respecto a las obligaciones establecidas en la resolución de 15 de diciembre.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de el Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde

El Secretario Accidental

Armando José Esteve López

Raimundo Panea Abad